

**SOLICITUD BONIFICACIÓN IBI RÚSTICA
A FAVOR DE SUJETOS PASIVOS QUE OSTENTEN
LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA**

A. DATOS SOLICITANTE (Titular del inmueble)		
Apellidos y nombre / Razón Social o Denominación Completa		
NIF/NIE	Domicilio Fiscal	
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico
B. DATOS REPRESENTANTE		
Apellidos y nombre / Razón Social o Denominación Completa		
NIF/NIE	Domicilio Fiscal	
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico
C. DATOS INMUEBLE		
Domicilio Tributario		
Referencia Catastral	Municipio	

EXPONE

Que siendo titular del inmueble identificado

SOLICITA

En base a lo previsto en el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el reconocimiento del derecho a la BONIFICACIÓN prevista en la Ordenanza Fiscal en la cuota del Impuesto por reunir los requisitos que dan derecho al beneficio fiscal, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- Título de familia numerosa, vigente, expedido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar expedido por el Ayuntamiento, donde figure como vivienda habitual la que consta como domicilio tributario del impuesto
- Declaración del IRPF (siempre y cuando el Ayuntamiento en cuestión incluya este requisito de ingresos familiares como condición para su concesión)

En caso de tener derecho a la devolución, rellene los datos siguientes para que la realicemos de oficio:

DATOS BANCARIOS

Titular de la Cuenta		NIF/NIE	
Nombre de la Entidad			
Código IBAN			

En Badajoz, a



SOLICITUD BONIFICACIÓN IBI RÚSTICA A FAVOR DE SUJETOS PASIVOS QUE OSTENTEN LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA

Información sobre protección de datos: Los datos aportados en este formulario serán incorporados a las bases de datos responsabilidad del OAR, cuya finalidad es la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos por delegación o por encomienda de gestión de entidades de derecho público de conformidad con el Art.7 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no estando previstas cesiones o transferencias internacionales, salvo obligaciones de carácter legal o judicial. Ud. podrá ejercer por escrito dirigido al OAR sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás contemplados en la normativa estatal y comunitaria, cuando procedan. Delegado de Protección de Datos: dpd@dip-badajoz.es. Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano. Más información:

<http://cervantes.dip-badajoz.es/contenidos/contenidos/informacion-sobre-proteccion-de-datos>